



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 23 de junio 1927

Se publica los jueves

616

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21)

647

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

648

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:
Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

649

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; *Jose G. Benitez.*

650

Junta Especial de Abastos de Ceuta

Relación de las multas impuestas por esta Junta y percibidas en los meses de Enero a Mayo último, que se publica en el Boletín Oficial a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de 31 de Diciembre de 1923.

Nombres	Motivo	Multa
Antonio Lladó Blanco.	Por desobedecer órdenes.	100'00
Rafael Lima.	Por venta de huevos y chorizos en malas condiciones.	50'00
Antonio Molina	Por desobedecer órdenes.	100'00
Pedro Amador.	Venta de dátiles en malas condiciones.	100'00
José García Mendez.	Venta de pan falso de peso.	25'00
Rocher y Muñoz	Por tenencia de pescado en conserva en malas condiciones.	100'00

Total. 475'00

V.º B.º El Presidente, *García Benitez.*—
El Secretario, *Rafael Orozco.*

651

Número 1468.—GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Cádiz. — Sección de Fomento.

EDICTO

Doña Remedios Vázquez, Viuda de Raggio, vecina de Ceuta, ha presentado instancia, carta de pago y proyecto sol citando del Ministerio de Fomento autorización para construir

un edificio de madera y cubierta de zinc destinado a salazones, conservas del pescado y otras industrias en la playa sur de la expresada ciudad de Ceuta, denominada «Boquete de la Sardina».

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912 dictado para la ejecución de la vigente Ley de Puertos, se abre una información pública durante el plazo de treinta (30) días, contados desde la inserción del presente en el Boletín

Oficial de la provincia, para admitir cuantas reclamaciones se presenten en relación con la petición, ante el Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Ceuta o en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle Zaragoza número 7, donde se halla de manifiesto el proyecto correspondiente.

Cádiz 1.º Junio 1927.

El Gobernador, *Luis Lossada*.

Junta Municipal de Ceuta

Arqueo ordinario del presupuesto extraordinario para la construcción de un puente en el foso de la Almina del día 31 de Mayo de 1927.

En la Ciudad de Ceuta a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	20.500 00	193.520.90	214.020 90
Recaudado	»	»	»
TOTAL	20.500.00	193.520.90	214.020.90
Obligaciones satisfechas	»	»	»
Existencia en este día	20.500.00	193.520.90	214.020.90
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla	»	193.520.90	193.520.90
En Fianzas:—Fondos fuera de Presupuesto	20.500.00	«	20.500.00
IGUAL	20.500.00	193.520.90	215.020.90

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador,
José G. Benitez.

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

Junta Municipal de Ceuta

ARQUEO ORDINARIO DEL DIA 31 DE MAYO DE 1927

En la ciudad de Ceuta a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	267.744.14	161.613.45	429.357.59
Recaudado.....	16.360.10	225.173.08	241.533.18
TOTAL.....	284.104.24	386.786.53	670.890.77
Obligaciones satisfechas.....	» »	255.650.00	255.650.00
Existencia en este día.....	284.104.24	131.136.53	415.240.77
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En un comprobante por el vallado de un solar de la calle de González Besada; pendiente de litigio.....	» »	204.40	204.40
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Presidente ..	» »	14.520.70	14.520.70
En papel pendiente de formalización.....	» »	12.821.16	12.821.16
En Fianzas.—Fondos fuera de Presupuesto.....	190.842.88	» »	190.842.88
En depósito.—Id. id, id.....	93.261.36	» »	93.261.36
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	103.590.27	103.590.27
IGUAL.....	284.104.24	131.136.53	415.240.77

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador,
José G. Benitez.

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

Junta Municipal de Ceuta

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día once de Junio de mil novecientos veintisiete.—EXTRACTO.—Presidencia del Vicepresidente segundo don Francisco Ruiz Medina. Presidente accidental Concurrer los señores don Juan Reig, don Federico Illana, don Antonio Sancho, don Manuel Martínez, don José Santos, los dos últimos como Vicepresidentes suplentes.

Se abrió la sesión a las 18 y 30, aprobándose seguidamente el acta de la anterior con la enmienda propuesta por el señor Sancho, respecto a que en los últimos acuerdos, al dicho señor Vicepresidente, se le encomendó presentara Moción sobre el nombramiento de Obispo para esta Diócesis y no sobre el problema de circulación por las vías públicas.

ACUERDOS

- 1.º Quedar enterada de disposiciones oficiales.
- 2.º Quedar enterada de que la subasta para la designación de gestor no podrá celebrarse hasta el día 5 de Julio; manifestar al Gestor actual los deseos de la Corporación de que siga realizando la cobranza durante la primera quincena de Julio, relevándole caso de que no se le adjudique a ella subasta de garantizar el mínimo contratado durante la expresada quincena, y designar el Vicepresidente que ha de formar la Mesa para la subasta.
- 3.º Aceptar Moción de la Presidencia de la Sección tercera relativa a la confección de proyectos para la construcción de Almacenes municipales, estación de desinfección y bolsa de contratación de pescado; pasando a estudios de las Secciones quinta y segunda la propuesta sobre la implantación de una escuela elemental del trabajo con Instituto de segunda Enseñanza y de un Hospital Civil.
- 4.º Conceder dos pagas de toca a la viuda de un empleado municipal
- 5.º Tomar en consideración propuesta del Sindicato de Periodista, sobre la Formación de una Comisión mixta que confeccione el programa de Festejos para el año 1928.
- 6.º Conceder un donativo de ciento cincuenta pesetas para la procesión del Sagrado Corazón de Jesús.
- 7.º Declarar desierto el concurso-oposición celebrado para cubrir dos plazas de Médicos de Guardia en la Clínica de Urgencia.

8.º Conceder tarjeta de beneficencia al vecino pobre Manuel Montoya.

9.º Quedar enterada del balance de operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Mayo.

10.º Autorizar a José Harillo para traspasar a su hermano Bartolomé el derecho de usufructo de una zona de terreno en Principe Alfonso.

11.º Conceder a la Junta de Gobierno de la Cantina Escobar y Comisión de las obras de restauración del Templo de nuestra Señora de Africa, el sitio y elementos necesarios para establecer una Tómbola durante los festejos de la Patrona.

12.º Quedar enterada de oficio del Vicario General dando las gracias por acuerdo de esta Junta de agasajar a los niños de la Barriada del Principe Alfonso.

13.º Autorizar al Consejo local de Exploradores para celebrar verbenas en el Jardín de Prim, a beneficio de la Tropa de dicha Institución.

14.º Hacer un donativo de cinco pesetas por cada uno de los reclusos de la Prisión preventiva, para una Comida extraordinaria con motivo del Cumplimiento Pascual.

15.º Aceptar la invitación que para el acto de colocación de la primera piedra de la Capilla escuela del Principe Alfonso, hace el ilustrísimo señor Vicario General.

16.º Iniciar una suscripción a beneficio de los damnificados por los últimos temporales.

17.º No aceptar la dimisión que del cargo de Médico interino al servicio de guardia de la Clínica de Urgencia ha presentado don Ramón Jiménez Escanero.

18.º Conceder dos meses de licencia por enfarmo a un empleado.

19.º Conceder la inclusión en el Padrón de beneficencia a tres vecinos,

20.º Conceder lactancia a un hijo de una vecina pobre.

21.º Aprobar varios pagos.

22.º Instruir expediente para la reclusión si procede de una presunta alienada.

23.º Realizar por administración las obras de saneamiento de la barriada del Morro.

24.º Abonar de los fondos municipales la cantidad a que asciendan los gastos de matrículas y derechos de examen del estudiante José Reyes.

Y fué levantada la sesión a la hora de las 21 y 20.

Ceuta, Junio de 1927

El Secretario,

Alfredo Meca.

Intervención de la Junta Municipal de Ceuta

Ejercicio de 1927

Mes de Mayo

Distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión Permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos	Haber es exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>						
1.º Censos	200	00	133	33	333	33
2.º Pensiones	5.833	34	,	,	5.833	34
3.º Operaciones de crédito Municipal	,	,	166	66	166	66
4.º Créditos reconocidos	10.000	00	,	,	10.000	00
5.º Litigios	300	00	116	66	416	66
8.º Anuncios y suscripciones	200	00	250	00	450	00
10.º Compromisos varios	750	00	1.440	83	2.190	83
11.º Cargas por servicios del Estado	2.791	66	225	00	3.016	66
<i>Capítulo II.—Representación municipal</i>						
1.º De la Corporación	2.000	00	1.500	00	3.500	00
<i>Capítulo III.—Vigilancia y Seguridad</i>						
1.º Guardia Municipal	14.437	48	1.691	70	16.129	18
2.º Socorro de incendios y salvamento	416	66	2.000	00	2.416	66
<i>Capítulo IV.—Policía Urbana y Rural</i>						
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	2.628	85	1.079	49	3.708	34
2.º Mercados y puestos públicos	1.236	66	50	00	1.286	66
4.º Mataderos	6.365	41	787	50	7.152	91
7.º Extinción de animales dañinos	30	00	11	66	41	66
8.º Gastos generales	1.115	0	,	,	1.115	00
<i>Capítulo V.—Recaudación</i>						
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación	191	66	100	00	291	66
2.º Recaudadores y agentes	716	66	,	,	716	66
<i>Capítulo VI.—Personal y material de oficinas</i>						
1.º De oficinas centrales	17.779	33	5.400	00	23.179	33
2.º De otras Dependencias	2.666	66	500	00	3.166	66
<i>Capítulo VII.—Salubridad e higiene</i>						
1.º Aguas potables y residuarias	2.666	66	333	33	2.999	99
2.º Limpieza de la vía pública	10.750	00	1.817	00	12.567	00
3.º Cementerios	1.145	00	230	41	1.375	41
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas	1.500	00	315	00	1.815	00
5.º Desinfección	1.416	66	583	33	1.999	99
6.º Epidemias	416	66	,	,	416	66
10.º Retretes y urinarios	2.000	00	,	,	2.000	00
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>						
1.º Auxilios Médico-Farmacéuticos	8.725	00	2.500	00	11.225	00
2.º Hospitales Municipales	4.000	00	4.082	91	8.082	91
3.º Instituciones benéficas municipales	2.500	00	3.425	00	5.925	00
4.º Socorro y conducción de pobres transentes y emigrados pobres	100	00	200	00	300	00
5.º Calamidades públicas	,	,	483	33	483	33
<i>Capítulo IX.—Asistencia social</i>						
1.º Juntas locales	125	00	,	,	125	00
2.º Fomento de casas baratas	20.000	00	7.016	66	27.016	66

Articulos	Haberex exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
3.º Seguros sociales.....	416	66	»	»	416	66
4.º Retiros obreros.....	166	66	»	»	166	66
7.º Atenciones diversas.....	750	00	83	33	833	33
<i>Capitulo X.—Instrucción pública</i>						
1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.....	6.016	66	600	00	6.616	66
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	250	00	125	00	375	00
4.º Enseñanzas especiales.....	»	»	791	66	791	66
5.º Escuelas y talleres profesicna es.....	»	»	1.500	00	1.500	00
<i>Capitulo XI.—Obras públicas</i>						
1.º Edificaciones.....	20.000	00	5.875	00	25.875	00
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vias públicas.....	24.000	00	1 000	00	25.000	00
3.º Vias públicas.....	25.000	00	2.500	00	27.500	00
6.º Parques y jardines.....	1.875	00	500	00	2.375	00
<i>Capitulo XIII.—Fomento de los intereses comunales</i>						
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....			3.333	33	3.333	33
<i>Capitulo XVIII.—Imprevistos</i>						
Unico. Gastos imprevi. tos.....	2.000	00	2.243	33	4 243	33
<i>Total general de gastos.....</i>	<i>205.479</i>	<i>33</i>	<i>54.991</i>	<i>45</i>	<i>260.470</i>	<i>78</i>

En Ceuta a 2 de Mayo de 1927.

EL INTERVENTOR,
L. Martinez y Barrié.

Aprobada por la Comisión Permanente, en sesión de 7 de Mayo de 1927.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
Francisco Ruiz

EL SECRETARIO,
Alfredo Meca

656

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Casanova Olaya Miguel (a) Raimundo natural de Nerja de estado soltero profesión mecánico de 21 años de edad, hijo de Miguel y Dolores domiciliado ultimamente en Ceuta, procesado por el delito de daños y lesiones en el sumario núm. 15 de 1927 comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción a fin de ser emplazado y reducirse a prisión por haberse decretado contra él sin fianza previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 17 Junio 1927, —El Juez de Instrucción, Joaquín Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

Junta Municipal de Ceuta

ANUNCIO

Se hace saber que la subasta acordada celebrar para la designación de un Gestor que realice el cobro de los arbitrios establecidos por introducción en el término municipal de artículos de comer, beber y arder, tendrá lugar en el Salón de actos del Palacio Municipal a las 17 horas del dia cinco del próximo mes de Julio, y que el plazo para la presentación de pliegos a dicha subasta terminará a las 19 horas del dia cuatro del expresado mes de Julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 22 de Junio de 1927.

El Secretario, Alfredo Meca.

658

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

En armonía con la autorización concedida por Real Orden de 23 de Mayo de 1916, se convoca a concurso de postores con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) para la adquisición de carbón mineral y primeras materias que se expresan a continuación, necesarias para el remolcador «Santa Teresa» y las embarcaciones automóviles adquiridas para el servicio marítimo de dicha Jefatura durante un mes y el repuesto consiguiente, cuyo acto tendrá lugar en la misma, sita en la calle Ingenieros 5, bajo izquierda el día 13 de Julio próximo y a la hora de las doce.

ARTICULOS Y CLASE DE CADA UNO

Aceite de oliva de segunda.	0,00
Id. vacuum.	0,00
Id. linaza cruda.	0,00
Id. id. cocida.	0,00
Albayalde en pasta de primera clase.	0,00
Algodones para limpieza.	0,00
Balbulina.	0,00
Carbón de piedra de primera clase.	0,00
Empaquetaduras.	0,00
Minio en polvo.	0,00

Pintura negra en pasta de primera clase y demás artículos para dichas embarcaciones.

Las proposiciones serán extendidas precisamente en papel de la clase undécima y con sujeción al modelo que al pie se detalla, a las cuales se acompañarán la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial, quedando exceptuados de este último requisito los comerciantes e industriales que sean vecinos de Ceuta.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y en el acto de la presentación harán entrega los proponentes en la Caja del Establecimiento del 5 por 100 a que ascienda el importe de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este solo efecto se consignan en el estado unido a los pliegos de condiciones.

Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito constituirá como garantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición.

En caso contrario, en el acto serán devueltos estos depósitos.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince minutos, se abrirá una licitación por pujas a la llana entre los autores de las

proposiciones iguales, adjudicándose al que mejore más la suya.

Caso de que la igualdad subsistiese pasado los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Esta en todo caso será hecha al que presente la mejor proposición, ajustada siempre a las condiciones del concurso.

Con arreglo a lo que determina el art. 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, si el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará en la forma que previene el citado artículo de la Ley.

Los gastos que se originen consecuencia del concurso, de anuncios, escritura que ha de formalizarse por efecto de la adjudicación y cualquier otro que derive de él, serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones marcadas en los pliegos siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aun cuando medie asesoramiento de peritos.

Los pliegos de condiciones porque ha de regirse el concurso, se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Transportes, Alfau, 5; bajo, izquierda, todos los días laborables, de once a trece.

Asimismo encontrarán muestras de los artículos objeto de este concurso y a cuyo tipo habrá de ajustarse estrictamente los que deseen presentar proposiciones.

El mencionado concurso tendrá lugar a la hora y día antes citados bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares, sujetándose a las condiciones marcadas en los pliegos y a las prevenciones establecidas en el vigente Reglamento de contratación del Ramo de Guerra aprobado por Real Orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 57), Ley de protección a la industria nacional.

Ceuta 15 de Junio de 1927.

El Jefe de Transportes Militares.

Adolfo Maestre.

Modelo de proposición

D..... domiciliado en
 y con residencia..... Provincia de
 calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia (fecha tal o fijado en tal parte) para la adquisición de carbones y primeras materias necesarias en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza durante un mes y pliegos de condiciones que en el mismo se añade, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos y a su más exacto cumplimiento a facilitar a dicha Jefatura al precio de..... pesetas..... céntimos (todo en letra por la unidad que marque el precio del artículo) acompa-

ñando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de..... clase, número..... expedida en (o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, (o no acompañándose recibo de la contribución industrial por hallarse comprendido en la excepción que determina este anuncio). Los artículos que

ofrece proceden de..... (el punto que sea)..... (fecha y firma).

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

Junta Municipal de Ceuta

Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día 30 de Abril de 1927.

Capítulos	INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						En más		En menos	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas.....		232'63						232'63
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	85.550'00		1.843'60				83.706'40	
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	3.000'00		1.206'42				1.793'58	
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....	21.000'00		2.037'76				18.962'24	
8.º	Derechos y tasas.....	556.500'00		143.711'05				412.788,95	
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	208.900'00		2.900'00				206.900'00	
10.º	Imposición municipal.....	2.296.000'00		702.612'58				1.593.387'42	
11.º	Multas.....	5.000'00		666'00				4.334'00	
15.º	Resultas.....	463.995'36		377.769'63				86.225'73	
16.º	Fondos fuera de presupuesto.....			337.388'10		337.388'10			
17.º	Reintegro de pagos indebidos.....		2.000'00		160'00				1.840'00
	TOTAL DE INGRESOS.....	3.642.177'99		1.569.395'14		337.388'10		2.410.170'95	
	PAGOS								
1.º	Obligaciones generales.....	204.947'06		39.371'37				165.575'69	
2.º	Representación municipal.....	31.000'00		5.825'47				25.174'53	
3.º	Vigilancia y seguridad.....	222.550'00		43.531'44				179.018'56	
4.º	Policía urbana y rural.....	159.655'00		37.304'36				122.350'64	
5.º	Recaudación.....	12.100'00		4.212'23				7.887'77	
6.º	Personal y material de oficinas.....	316.150'00		101.160'68				214.989'32	
7.º	Salubridad e higiene.....	279.130'00		90.331'76				188.798'24	
8.º	Beneficencia.....	311.392'50		72.465'27				238.927'23	
9.º	Asistencia social.....	342.700'00		490.048'74				293.651'26	
10.º	Instrucción pública.....	108.400'00		24.924'83				83.475'17	
11.º	Obras públicas.....	966.238'07		169.791'16				796.446'91	
13.º	Fomento de los intereses comunales...	40.000'00		944'00				39.056'00	
18.º	Imprevistos.....	50.920'00		4.876'95				46.043'05	
19.º	Resultas.....	452.932'23		426.605'33				27.326'90	
20.º	Fondos fuera de Presupuesto.....			69.643'96		69.643'96			
	TOTAL DE PAGOS.....	3.499.114'86		1.140.037'55		69.643'96		2.428.721'27	
	EXISTENCIA EN CAJA.....			429.357'59					
	TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....			1.569.395'14					

Ceuta 30 de Abril de 1927.

V.º B.º

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,
Francisco Ruiz.

EL INTERVENTOR,
L. Martínez y Barrié.

Balance de las operaciones de Contabilidad del presupuesto extraordinario de obras para la construcción de un puente; verificadas hasta este día 30 de Abril de 1927.

Capítulos		Presupuestos autorizados y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						En más		En menos	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	INGRESOS								
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	105.100	88	87.099	63	»	»	18.001	25
15.º	Resultas	157.478	17	157.478	17	»	»	»	»
16.º	Fondos fuera de presupuestos.	»	»	20.500	00	20.500	00	»	»
	TOTAL DE INGRESOS	262.579	05	265.077	80	20.500	00	18.001	25
	PAGOS								
11.º	Obras públicas.....	262.579	05	51.056	90	»	»	211.522	15
	TOTAL DE PAGOS	262.579	05	51.056	90	»	»	211.522	15
	EXISTENCIA EN CAJA	»	»	214.020	90	»	»	»	»
	TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS	»	»	265.077	80	»	»	»	»

Ceuta 30 de Abril de 1927.

V.º B.º
EL PRESIDENTE ACCIDENTAL
FRANCISCO RUIZ.

EL INTERVENTOR,
L. MARTINEZ Y BARRIÉ.

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.
Número sueto: Veinticinco céntimos.